Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Don Al.º Melgares Marin Relg.or

Y estando ansi juntos se pres.to en este ayuntam.to vn tit.o de Ju.n de la S.ta Cruzada del thenor sig.te

titulo de Procu.or de la santta Cruzada

Nos los Jueces app.cos Comissarios sub delegados de la S.ta Cruzada subsidio y escusado mostrencos y a vinttestattos y las demas Gracias en esta ciu.d de Murcia y obispado de Carttag.na por aut.d app.ca y R.l N.ra = Por quantto se nos a hecho Relacion que en la Villa de Caravaca de Tadiozesis no ay al pres.te persona q. con titulo n.ro de fiendas como procu.or las Caussas que ttocaren a la S.ta Cruzada y a este Juzgado ni pida y demande lo que toca y fuere necessario en los pleitos que se ofrecen en dha Villa por cuia Caussa resulttan graves daños y inconbenienttes y perdidos de la Real haz.da y fines particulares a que estan destinados los bienes de que proceden los dhos pleitos y caussas y otras q. ttocan a la Jurisdicion y para que cessen estos inconbenienttes conbiene nombrar persona que conttitual de este tribunal en el q. ttermi q. su señoria Ilustrissima señor comiss.o general de la santta Cruzada le proue vsa y exerca el dho oficio de procurador = por ttantto atendiendo al buen ynforme que se nos a hecho de vos Gines Lopez